



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 236 -2018-SERNANP-OA

Lima, 10 OCT. 2018

VISTO:

El Informe N° 391-2018-SERNANP-OA-RRHH de fecha 09 de octubre de 2018, emitido por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 235-2018-SERNANP-OA, de fecha 09 de octubre de 2018, se otorgó con eficacia anticipada la licencia con goce de remuneraciones por paternidad a favor del señor Ricardo Franco Yacila Pazce, quien labora como Especialista de la Dirección de Desarrollo Estratégico, por un total de diez (10) días calendario consecutivos que comprende del 26 de setiembre al 05 de octubre de 2018;

Que, el documento del visto solicita la modificación de la indicada Resolución en consideración al error material contenido en el quinto considerando de la misma, donde se señala que el señor Ricardo Franco Yacila Pazce realiza funciones como Guardaparque de la Reserva Nacional Tambopata y que la fecha del pedido de licencia es a partir del 23 de setiembre al 02 de octubre de 2018, cuando debió consignarse que el referido servidor realiza las funciones de Especialista de la Dirección de Desarrollo Estratégico y el pedido de licencia por paternidad es a partir del 26 de setiembre al 05 de octubre de 2018;

Que, asimismo, el Artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, regula la rectificación de errores, siempre que no se altere lo sustancial del contenido del acto administrativo, ni el sentido de la decisión, como en el presente caso donde la rectificación no cambia la decisión de proceder con el otorgamiento de la licencia con goce de remuneraciones por paternidad de acuerdo a lo solicitado por el señor Ricardo Franco Yacila Pazce;

Con la visación de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el artículo 21°, literal a) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar, el Quinto Considerando de la Resolución Administrativa N° 235-2018-SERNANP-OA de fecha 09 de octubre de 2018, quedando redactado de la siguiente manera:

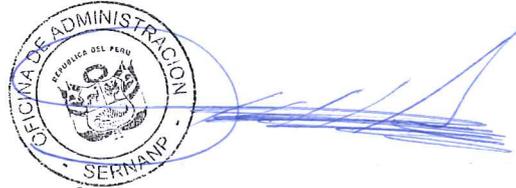
Que, el señor Ricardo Franco Yacila Pazce, quien se encuentra contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, realizando las funciones como Especialista de la Dirección de Desarrollo Estratégico, solicita el ejercicio de la licencia por paternidad conforme a ley a partir del 26 de setiembre al 05 de octubre de 2018;

Artículo 2.- Precisar, que lo dispuesto en los demás contenidos de la Resolución Administrativa N° 235-2018-SERNANP-OA de fecha 09 de octubre de 2018, se mantienen en los mismos términos y condiciones.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR AUGUSTO MORALES OLAZABAL

Jefe de la Oficina de Administración

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

